

**LAS FORMAS DE ACCESO A LA POLÍTICA
LIBERAL. ELECCIONES Y GRUPOS DE
PODER EN AYAMONTE (1856-1868)**

VÍCTOR M. NÚÑEZ GARCÍA

LICENCIADO EN HISTORIA

1. INTRODUCCIÓN

A la altura de los años 50 y 60 del Diecinueve español, superados períodos precedentes caracterizados por una intensidad revolucionaria claramente apreciable, la etapa final del reinado de Isabel II se presenta decisiva en la consolidación del modelo de Estado liberal. Las clases dirigentes, las elites parlamentarias y los grupos de poder buscaron el *mezzo termine* que otorgara estabilidad y continuidad a este proceso, distanciándose de posiciones extremas; lo que suponía la marginación política de unos y el monopolio del poder de otros. Este planteamiento genérico, que puede instrumentalizarse como molde explicativo para el caso español en conjunto, se hace visible con sus propias particularidades en el Ayamonte tardo-isabelino. Tanto en las formas de acceso a los ámbitos de poder político, como en la continuidad de personajes, apellidos y grupos políticos; siempre en los aledaños de estas instancias.

Desde el punto de vista temático nos centraremos en la materia electoral y en las elites de poder que se benefician de la puesta en práctica del juego electoral¹, en este caso haciendo hincapié en las elecciones a Cortes dentro de la demarcación electoral encabezada por la localidad de Ayamonte. La cesura cronológica propuesta se centra en la etapa final del reinado de Isabel II, desde el Bienio Progresista (1854-1856) hasta la revolución de septiembre de 1868, la que a la postre derribó la monarquía isabelina². Este período histórico presenta unos

1 La revalorización en las últimas décadas dentro del panorama historiográfico de temas como el renovado papel preponderante del sujeto/actor histórico –en especial en cuanto a las elites de poder y la clase política–, la prosopografía, la nueva biografía, las agrupaciones políticas y sus aspectos culturales, ideológicos, discursivos y de praxis política, el proceso de nacionalización del Estado, la evolución de los sistemas de representación, la sociología electoral, la construcción de la ciudadanía, el parlamentarismo, el papel de los poderes locales... han refrescado y dinamizado la labor de los historiadores de la contemporaneidad española en los últimos años. Todas estas nuevas temáticas, tendencias y metodologías se insertan en el, también reciente, proceso de asunción de una nueva historia política, completamente alejada de esquemas positivistas y descriptivos del pasado, caracterizada por la incorporación de novedosas metodologías y problemas a resolver. Otro de los aspectos interesantes de este regreso hace referencia al carácter interdisciplinar de estos nuevos enfoques, donde los préstamos conceptuales y metodológicos procedentes de las ciencias sociales –sociología, ciencia política y antropología fundamentalmente– se hacen presentes en géneros actualmente en boga como la prosopografía y los análisis de elites políticas. Sobre la nueva historia política *vid La nueva historia política*, Número monográfico de la revista *Historia Contemporánea*, 9 (1993).

2 Sobre la *septembrina* tanto a nivel nacional como en Huelva *vid* Gregorio de la Fuente Monge, “La revolución de 1868 y la continuidad del personal político”, en *Ayer*, 29 (1998), págs. 161-186; Gregorio de la Fuente Monge, *Los revolucionarios de 1868. Elites y poder en la España liberal*, Madrid, Marcial Pons, 2000; Eloy Arias Castañón, “Huelva en la revolución de septiembre de 1868”, *Huelva en su Historia*, 3 (1990), págs. 421-447.

rasgos de carácter homogéneo dentro de la propia irregularidad evolutiva del XIX español, en este caso podría denominarse como período ecléctico, por romperse por una parte el binomio político moderado *versus* progresista con la irrupción de la Unión Liberal, y por otra, por ser una etapa en el que el inmovilismo político se mantiene aunque asistimos a un cierto desarrollo económico (expansión de la banca, del ferrocarril...), social e incluso de índole internacional³.

2. LAS PRIMERAS MANIFESTACIONES DEL MODELO DE ESTADO LIBERAL.

Durante el segundo tercio del siglo XIX, una vez superada la más seria amenaza de involución y vuelta al Antiguo Régimen encarnada en el primer carlismo⁴ y superada también la etapa de mayor intensidad revolucionaria del liberalismo español entre 1833 y 1843⁵, se empiezan a solidificar dos procesos históricos que interaccionan y van de la mano: la consolidación de un modelo de Estado liberal y la llegada de unas elites de poder, que ocupan espacios de influencia en el ámbito político, social, económico y cultural, es decir, forman grupos de poder en el amplio sentido del término. Además, a través de estrategias endogámicas se mantienen personalidades y grupos familiares, de forma perenne, en los aledaños del poder político durante esta etapa⁶. Uno de los mecanismos que facilita esta situación son las elecciones a Cortes. El sistema electoral está sometido al dirigismo y manipulación por parte de los representantes del gobierno y al despliegue de las “legítimas influencias” de los grupos locales de poder, de lo que subyacen relaciones colaborativas o de tensión entre el centro y la periferia. Por otra parte, el marco representativo, tal y como está planteado en las leyes electorales de la época liberal, obedece a una concepción del acceso, uso y práctica política extremadamente elitista,

3 Especialmente durante el gobierno largo de la Unión Liberal (1858-1863), el liderado por Leopoldo O'Donnell, donde se activan una serie de proyectos destinados a la recuperación del prestigio de España en la política exterior y en las relaciones internacionales. Estos proyectos exteriores se han denominado intervenciones de prestigio, entre ellas la intervención en la Conchinchina, en el futuro México imperial, los conflictos generados por la escuadra del Pacífico en América Latina y la más renombrada, la primera guerra de África de 1859 a 1860. Juan Carlos Pereira (coord.), *La política exterior de España (1800-2003)*, Barcelona, Ariel, 2003, págs. 413-417.

4 Sobre los inicios del carlismo Gloria Martínez Dorado y Juan Pan-Montojo, “El primer carlismo, 1833-1840”, *Ayer*, 38 (2000), págs. 35-63.

5 Dentro del entorno inmediato andaluz se han publicado varios trabajos sobre este período y que hacen referencia a la actividad revolucionaria del liberalismo español, especialmente en su vertiente progresista. Víctor M. Núñez García, *Huelva en las Cortes. Elites y poder político durante la Década Moderada (1843-1854)*, Huelva, Universidad de Huelva, 2007 (especialmente págs. 35-58); Víctor M. Núñez García, “La insurrección progresista en Huelva durante el bienio 1835-1836”, *Trocadero*, 16 (2004), págs. 127-147; María Felisa Álvarez Rey, *El primer liberalismo en Sevilla: las regencias de María Cristina y Espartero (1833-1843)*, Sevilla, Ayuntamiento de Sevilla e Instituto de Cultura y Artes, 2006; Diego Caro Cancela (ed.), *El primer liberalismo en Andalucía (1808-1868). Política, economía y sociabilidad*, Cádiz, Universidad de Cádiz, 2005.

6 La formación y consolidación de auténticas sagas familiares de políticos se hace claramente visible durante la época liberal, logrando continuidad en los cargos de responsabilidad política durante generaciones al superar diferentes etapas históricas, llegando en algunos casos estos apellidos a los aledaños de la II República. Las sagas más importantes activadas en la provincia de Huelva, que incluso llegan a emparentar entre ellas a través de estrategias de sociabilidad familiar en forma de matrimonios concertados, son los Hernández-Pinzón –originarios de Moguer–, los Garrido –originarios de Gibralfacón–, los Calonge –familia originaria de Aracena y Sevilla– y los Solesio de Ayamonte. Víctor M. Núñez García, *Huelva en las Cortes...op. cit.*, págs. 203-218; Víctor M. Núñez García, “Análisis prosopográfico, elites parlamentarias y poder político en el Ayamonte isabelino”, en *IX Jornadas de Historia de Ayamonte*, Ayamonte, Área de Cultura del Ayuntamiento de Ayamonte y Diputación Provincial de Huelva, 2005, págs. 43-66.

minoritaria y excluyente. El sistema político puesto en liza fundamentalmente desde la mayoría de edad de Isabel II en 1843 hasta el final de su reinado, aunque en proceso de consolidación se caracteriza por su inmadurez. Dicha circunstancia tiene su origen en la propia incapacidad de las elites de poder y sus embrionarias agrupaciones políticas de relevarse o repartirse dichas instancias de forma pacífica.

Terminología como revolución, insurrección, juntas revolucionarias, milicia nacional, retraimiento electoral como instrumentos de rebeldía y de asalto al poder de los progresistas, y conceptos como pronunciamiento militar, fraude, manipulación y falseamiento electoral, constante alianza con la Corona y las camarillas palatinas como instrumentos de mantenimiento en el poder de moderados y unionistas, forman parte integrante de forma cotidiana y natural del léxico político del siglo XIX español. Hacemos referencia a un sistema inmaduro y eminentemente excluyente, que presenta tendencias hacia el monopolio del poder y la exclusión, todo esto suponía la marginación política de unos y el monopolio del poder de otros; como se aprecia en los ámbitos de la alta política: gobiernos ejecutivos, alto funcionariado adscrito a ministerios o a la administración de justicia y, por supuesto, también tenía su reflejo en los representantes de la nación en la cámaras colegisladoras, fundamentalmente en el Congreso de los Diputados, ya que el acceso al Senado tras la constitución moderada de 1845 era vitalicio y de elección regia⁷. Reina que sistemáticamente siempre prefería la alianza de los liberales moderados, a los que encarga gobierno en condiciones normales, y bajo las “presiones de la época” también acudió a la Unión Liberal y en mucha menor medida, normalmente con alguna insurrección o situación tensa de por medio, a los progresistas⁸.

3. PANORAMA POLÍTICO. LAS AGRUPACIONES POLÍTICAS LIBERALES

Durante la etapa final del reinado de Isabel II los miembros de las elites de poder engrosaron mayoritariamente las filas de las agrupaciones políticas que pretendían alcanzar un cierto grado de mesura en su ideología y discurso: Partido Moderado, Unión Liberal y, en menor medida quizá, Partido Progresista. Imbuidos en el período posrevolucionario del liberalismo español, la búsqueda por parte de estos grupos –cada uno con su planificación y con sus marcadas diferencias– de un *mezzo termine* que otorgara estabilidad y continuidad a la consolidación del Estado liberal y el establecimiento –no consensuado– de los límites del proceso revolucionario resultó un objetivo fundamental. También coincidieron en una serie de cuestiones ideológicas, que hacían que sus diferencias estuvieran más marcadas por las luchas de acceso al poder que por divergencias de fondo en cuanto al ideario y a las líneas discursivas en política. Entre otras cosas, coincidían en un modelo de Estado basado en la Monarquía Constitucional, la defensa por encima de todo del orden y de la propiedad, una sociedad fundamentada en las clases medias

⁷ El texto constitucional de 1845 en Francisco Cánovas Sánchez, *El moderantismo y la Constitución española de 1845*, Madrid, Fundación Santa María, 1985.

⁸ Referente al funcionamiento de las dinámicas políticas durante el reinado de Isabel II Juan Ignacio Marcuello Benedicto, *La práctica parlamentaria en el reinado de Isabel II*, Madrid, Congreso de los Diputados, 1986; Juan Ignacio Marcuello Benedicto: “La Corona y la desnaturalización del parlamentarismo isabelino”, *Ayer*, 29 (1998), págs. 15-37.

aunque con diferentes límites y una concepción genérica de la política, de la representación y de la ciudadanía definida desde una naturaleza excluyente y elitista. Los tres grupos no dan la menor concesión a rasgos democráticos, repudian, temen y consideran incapaz políticamente hablando a las masas.

3.1. LIBERALES PROGRESISTAS.

Desde la perspectiva progresista⁹ la sociedad de propietarios o clase media, debe ir abriéndose paso progresivamente para incrementar la base social del régimen y así hacerlo más sólido y consensuado¹⁰. Los progresistas tienen una visión positiva de esta clase y de sus potencialidades, aspirando a su robustecimiento hasta convertirse en la mayoría de la sociedad. En la elaboración de los objetivos ideológicos del liberalismo progresista interaccionan una serie de elementos: progresismo, progreso, patria, nación y soberanía nacional. Se parte de dos principios fundamentales, en primer lugar la soberanía nacional que suponía en la práctica el freno de la preeminencia de la Corona sobre el parlamento. La opción liberal progresista se define monárquica, como se demostró en 1854 y en 1868, la virtud de la Corona española reside en que a través de la revolución se asoció a la libertad, se la considera como una instancia de arbitraje entre la nación, el gobierno, el parlamento y la opinión pública. Los depositarios de la soberanía nacional y, por tanto, intérpretes de la voluntad nacional son las elites progresistas, una minoría dotada de derechos políticos que se presenta como vehículo para acercar la monarquía a las simpatías y las necesidades populares. Lo ideal es que estos derechos políticos se amplíen progresivamente al desarrollo de las clases medias, los propietarios, esto engarza con la idea de progreso y modernidad en cuanto al desarrollo de la economía, la apertura planificada de derechos individuales y la profundización de las reformas políticas en el proceso de consolidación del Estado liberal. El segundo principio es la nación española¹¹ como realidad histórica y sujeto político, eso sí encarnado en las elites progresistas que se presentan como únicas depositarias de la patria y del liberalismo, ya que consideraban a los moderados antiliberales, asociando desde posturas historicistas conceptos como patriotismo y liberalismo. Se consideran como los exclusivos patriotas liberales, al ser los herederos de la tradición, revolución y patria liberal.

9 Las investigaciones sobre el liberalismo progresista están gozando de una óptima salud en los últimos tiempos, de entre lo publicado seleccionamos. Jorge Vilches, *Progreso y libertad. El Partido Progresista en la revolución liberal española*, Madrid, Alianza, 2001; Manuel Suárez Cortina (ed.): *La redención del pueblo. La cultura progresista en la España liberal*, Santander, Universidad de Cantabria, 2006; Isabel Burdiel, "La tradición política progresista. Historia de un desencuentro", en AAVV, *Sagasta y el liberalismo español*, Madrid, Fundación BBVA, págs. 103-121; María Cruz Romeo Mateo, "La cultura política del progresismo: las utopías liberales, una herencia en discusión", *Berceo*, 139 (2000), págs. 9-30; María Cruz Romeo Mateo, "La tradición progresista: historia revolucionaria, historia nacional", en Manuel Suárez Cortina (ed.): *La redención...op. cit.*, págs. 81-114; Juan Pan-Montojo, "El progresismo isabelino", en Manuel Suárez Cortina (ed.): *La redención...op. cit.*, págs. 183-208.

10 Raquel Sánchez, "La revolución liberal en España. Un estado de la cuestión", en Diego Caro Cancela (ed.), *El primer liberalismo en Andalucía...op. cit.*, pág. 28 (págs. 11-62).

11 Como interesante aproximación a la identidad española y la construcción del discurso nacionalizador durante el Diecinueve resulta indispensable la obra de José Álvarez Junco, *Mater Dolorosa. La idea de España en el siglo XIX*, Madrid, Taurus, 2001.

Usualmente están entre los marginados del poder político, aunque durante el Bienio Progresista han podido debatir en las Cortes la forma de poner en práctica su ideario. En plena etapa final del reinado, ante la imposibilidad de competir en igualdad de condiciones con otras agrupaciones políticas optan por el retraimiento electoral, lo que suponía para la época una postura revolucionaria y una declaración de intenciones dirigida a intentar asaltar el poder por vías no legales. Con el tiempo en 1866 los progresistas firmaron el pacto de Ostende, donde se recogía la intención de derribar a Isabel II y su sistema político, con lo que pasaron a la ilegalidad. Como es habitual en el s. XIX, el partido está dividido en fracciones políticas, las principales los puros y los legalistas, tienen sus líderes civiles –Manuel Cortina, Olózaga y posteriormente Sagasta– y también sus líderes militares¹². En este caso el acaudillamiento militar de los progresistas en esta época comienza a trasladarse del mítico Espartero al general Prim. En la provincia de Huelva el progresismo está bajo mínimos en cuanto a su protagonismo, no presentarán candidaturas de garantías al congreso en los distritos provinciales, aparte de adherirse a las estrategias de retraimiento. En las instituciones de poder local y provincial tienen una mayor presencia, especialmente en la diputación liderados por Diego Garrido Melgarejo¹³.

3.2. LIBERALES MODERADOS

Para los moderados¹⁴ el orden público es el elemento prioritario, lo que implica el recorte de las libertades individuales y el ejercicio de la autoridad en pro de la seguridad. El modelo de Estado que proponen se basa en un sistema monárquico constitucional, que se manifestó en lo que podríamos denominar monarquía liberal doctrinaria, al asumir fundamentos del liberalismo doctrinario vigente en la Europa de la época. El principio esencial es el fortalecimiento del poder real, aumentando las prerrogativas y el prestigio de la Corona, en contraposición al

12 Durante el siglo XIX las agrupaciones políticas se ven sometidas o instrumentalizan a su favor el acaudillamiento militar, fundamentalmente porque en un sistema político tan inestable donde los cambios de poder se llevaban a cabo de forma violenta, el hecho de que cada gran partido tuviera a su favor a una parte del ejército facilitaba las cosas. Juan Pro Ruiz, “La formación de la clase política liberal en España (1833-1868)”, *Historia Contemporánea*, 23 (2001-II), pág. 460 (págs. 445-481). Además, y esto es una tradición que hunde sus raíces en la Guerra de la Independencia y el primer liberalismo, la línea divisoria entre la carrera militar y la política es inapreciable en estas fechas, con lo cual la presencia militar en los gobiernos y parlamentos de la época es bastante nutrida, además se inaugura una tendencia en el ejército de intervencionismo en política y una tradición golpista que llega hasta el siglo XX, aunque es necesario matizar que el intervencionismo del XIX es completamente diferente al del XX..

13 Archivo de la Diputación Provincial de Huelva [ADPH], *Actas de las sesiones plenarias del Gobierno de la provincia*, Libros 1-16; Víctor M. Núñez García, “Elites políticas en Huelva durante los inicios del régimen liberal: diputados y Diputación Provincial (1835-1868)”, en Diego Caro Cancela (ed.), *El primer liberalismo... op. cit.*, págs. 127-155.

14 La atención prestada sobre el moderantismo no está teniendo el mismo dinamismo ni actualidad que para el progresismo, en todo caso existe un sólido *corpus* bibliográfico sobre esta formación política tanto de trabajos clásicos como de otros más recientes. José Luis Comellas, *Los moderados en el poder: 1844-1854*, Madrid, CSIC, 1970; Francisco Cánovas Sánchez, *El partido moderado*. Madrid, Centro de Estudios Constitucionales, 1982; Luis Díez del Corral, *El liberalismo doctrinario*. Madrid, Centro de Estudios Constitucionales, 1984; María Cruz Romeo Mateo, “Tras los escombros de la revolución. El moderantismo y las estrategias políticas y culturales de dominación”, en Juan Francisco Fuentes y Lluís Roura (eds.), *Sociabilidad y liberalismo en la España del siglo XIX*. Lleida, Milenio, 2001, págs. 239-260; Fidel Gómez Ochoa, “Pero, ¿hubo alguna vez once mil vírgenes? El partido moderado y la conciliación liberal, 1833-1868”, en Manuel Suárez Cortina (ed.), *Las máscaras de la libertad. El liberalismo español, 1808-1950*. Madrid, Marcial Pons Historia y Fundación Práxedes Mateo Sagasta, 2003, págs. 135-168; Juan Pro Ruiz, “Poder político y poder económico en el Madrid de los moderados (1844-1854)”, *Ayer*, 66 (2007), págs. 27-55.

concepto de soberanía nacional se establece la soberanía compartida por las Cortes y la Corona, el conocido como sistema de las “dos confianzas”¹⁵ que en la práctica supuso la preeminencia de la institución monárquica y el ejecutivo sobre el legislativo, a través de prerrogativas como el derecho de Isabel II al cierre de las cámaras o al nombramiento y destitución de ministros. A ello añadimos los principios ya señalados de la defensa de la propiedad e intereses materiales, orden público, freno del proceso revolucionario y su concepción excluyente y elitista de la política.

Durante esta etapa alternan períodos de gobierno con la Unión Liberal, pero mientras estos últimos están inmersos en su época de esplendor, los moderados en cambio se encuentran en un claro declive y agotamiento de ideas. Líderes civiles como Istúriz, Arrasola o González Bravo formarán gobiernos, además de su líder militar, el general Ramón María Narváez. En la provincia de Huelva el moderantismo dominó la Década Moderada de forma monolítica¹⁶, en esta etapa continúan siendo una formación política visible y con grandes cuotas de influencia, aunque surgen problemas como la escasez de candidatos provinciales (entre los nacidos en la provincia podemos destacar nombres como Miguel Tenorio de Castilla, Antonio Delgado, Narciso García Castañeda o Antonio González Ciézar) y, como otro inconveniente fundamental, la fuerte competencia que surge en la provincia por parte de la Unión Liberal, en todo caso seguirán obteniendo bastantes actas de diputado¹⁷. En concreto, en el distrito de Ayamonte se producen tanto triunfos unionistas como alguna victoria moderada.

3.3. EL GRUPO POLÍTICO UNIONISTA

La Unión Liberal¹⁸ comienza a formarse alrededor del general Leopoldo O’Donnell durante el Bienio Progresista. Hasta entonces la dialéctica política en el reinado isabelino la habían cuasi-monopolizado moderados y progresistas. Entre estas dos posturas surge la Unión Liberal, la primera agrupación política contemporánea que en España se autoproclama centrista. Este es un partido de aluvión, es decir, se forma de una amalgama de “rebotados” de los otros dos grandes partidos. Fundamentalmente procedente de la fracción moderada de los puritanos, que eran los menos conservadores y más aperturistas dentro de los moderados y los que abogaban por el acercamiento y la tolerancia en el juego político hacia los progresistas. De entre estos últimos se unen al nuevo partido los llamados resellados, un grupo heterogéneo dentro del partido que coincidirá en sus posiciones mesuradas, poniendo límites a los desmanes

15 Sobre el funcionamiento práctico de esta supuesta soberanía dual Juan Ignacio Marcuello Benedicto, *La práctica parlamentaria...op. cit.*

16 Sobre este período en la provincia de Huelva Víctor M. Núñez García, *Huelva en las Cortes...op. cit.*

17 Como en los casos de Miguel Tenorio de Castilla en los años 1857, 1858, 1863, 1864 y 1867, Antonio Delgado Hernández (1857, 1858) o Antonio González Ciézar (1864, 1867). Archivo del Congreso de los Diputados [ACD], *Serie de Documentación Electoral*, leg. 40, nº exp. 16; leg. 44, nº exp. 1; leg. 47, nº exp. 10 y leg. 51, nº exp. 8

18 Sobre este grupo y su actividad política Francesc Martínez Gallego, *Conservar progresando: la Unión Liberal (1856-1868)*, Valencia, UNED y fundación Instituto de Historia Social, 2001; Nelson Durán de la Rúa, *La Unión Liberal y la modernización de la España isabelina. Una convivencia frustrada (1854-1868)*, Madrid, Akal, 1979.

y a las apetencias revolucionarias¹⁹. Sus concepciones muestran una postura de eclecticismo y posibilismo político con el fin de intentar conciliar libertad y orden, aunque bajo el molde jurídico de la Constitución moderada de 1845. En una etapa de cierta bonanza económica intentaron llevar a cabo un progresivo aperturismo social, pero sin replantearse modificaciones de calado al modelo moderado. La visión sobre este grupo político se basó en su papel de organismo armonizador y fuerza equilibradora, suavizando las asperezas reaccionarias de los moderados con su doctrina constitucional, pero de orden, limando el diente anárquico del progresismo con su doctrina de orden, con más libertad.²⁰

En la provincia de Huelva los unionistas logran una rápida organización gracias al ingreso y alianza entre un líder militar procedente de los moderados puritanos, Luis Hernández-Pinzón, y un líder civil procedente de los progresistas resellados, Joaquín Garrido Melgarejo²¹. Por otra parte, dentro de las filas unionistas habrá otras personalidades de la provincia que se adhieran a esta agrupación política, como Ignacio de Cepeda Alcalde, residente en Almonte y una de las mayores fortunas patrimoniales de la provincia. En todo caso cuando los candidatos eran escasos se recurrió al recurso del cunero²², aunque esto no se produce en el distrito de Ayamonte.

3.4. LOS MARGINADOS DEL SISTEMA: CARLISTAS Y DEMÓCRATAS.

Carlistas y demócratas son las posturas ideológicas y de discurso político más extremas a la derecha y a la izquierda respectivamente, los primeros se declaran antiliberales y los segundos se constituyen como un grupo de extracción burgués pero tendente a la democracia. Ambas formaciones son minoritarias, aunque lo más importante es que están marginadas en el sistema político. La opción carlista en la provincia de Huelva es completamente residual²³, no tiene

19 Francesc Martínez Gallego, *Conservar progresando...op. cit.*, págs. 11-12.

20 Cristóbal de Castro, *Antología de las Cortes de 1859 a 1863*, Madrid, Imp. Rosetillas, 1911, pág. 62.

21 Estos dos personajes son los que se enfrentan en varias ocasiones por una plaza en el Congreso de los Diputados durante la Década Moderada en Ayamonte. Víctor M. Núñez García, "Las elecciones de diputados a Cortes en el distrito electoral de Ayamonte durante la Década Moderada", en *VIII Jornadas de Historia de Ayamonte*, Ayamonte, Concejalía de Cultura del Ayuntamiento de Ayamonte y Diputación Provincial de Huelva, 2004, págs. 65-93. En estos términos se expresaba José Sarmiento, Gobernador Civil de Huelva a la altura de 1865, en una comunicación dirigida al Ministro de la Gobernación José de Posada Herrera, sobre la composición de la candidatura unionista para la elección de ese año: "Excmo. Sr. D. Luis Hernández-Pinzón, de ideas conservadoras liberales, de gran importancia y significación en este país, de donde es natural, en donde tiene su arraigo y crecida familia, toda ella en la mejor posición: su influencia pues es tan natural y legítima que ninguna otra puede asemejarse a ella [...] D. Joaquín Garrido, progresista templado y dinástico, natural de la provincia, con arraigo y crecida familia de valor en ella; su influencia es también natural y legítima y en diferentes legislaturas por virtud de aquella ha merecido con repetición representarla en las cortes". Archivo Posada Herrera [APH], correspondencia de José de Posada Herrera con el gobernador de Huelva.

22 La figura del cunero hace referencia al encasillamiento en un distrito, normalmente de la periferia, de algún candidato completamente ajeno a las localidades que va representar, en cuanto a su nacimiento, residencia o inversiones. Al contar con los apoyos y resortes necesarios que desde Madrid y los representantes del gobierno en los territorios se ponían en liza en el juego electoral, las posibilidades de su elección resultaban bastante significativas. La aparición de esta figura política respondió en ocasiones a la tensión que durante el período se produjo entre el centro y la periferia, entre los poderes locales y la irrupción del político profesional.

23 Una de las manifestaciones de mayor calado del movimiento carlista como alternativa a las opciones liberales fue la 1ª Guerra Carlista, sobre este conflicto en la provincia de Huelva Víctor M. Núñez García, *Huelva en las Cortes...op. cit.*, págs. 45-49.

candidatos ni recibe votos. El Partido Democrático²⁴, del que con posterioridad surgen las primeras opciones republicanas en España, apareció en 1849 como escisión del ala izquierda del progresista. Durante el Bienio Progresista, en un clima de mayores libertades y ampliación del sufragio ya comenzó a tener una escasa aunque visible representación parlamentaria, pero a partir de 1856 sus opciones de acceso a las cámaras de representantes volvieron a estar bajo mínimos. El discurso e ideario demócrata-republicano se desmarca de los fundamentos ideológicos centrales de los grandes partidos liberales de mediados del XIX, parten de un imaginario social donde se intentaba definir la preeminencia entre el individuo y el todo social, estereotipado como “pueblo-nación”²⁵. Lo prioritario en el modelo de Estado que proponen es la creación de un régimen político democrático, centrándose en la movilización de las clases medias en sentido amplio. Su principal pilar ideológico, filosófico y programático es la asunción del sistema representativo desde el sufragio universal masculino, aparte de un amplio abanico de libertades individuales.

El Partido Democrático será otro de los firmantes del pacto de Ostende para derribar a Isabel II, de su organización saldrá el Partido Republicano Federal, formación política importante durante el período histórico posterior: el Sexenio Democrático (1868-1874), incluida la I República. En la provincia de Huelva los demócratas tuvieron una escasa presencia, aunque bajo el liderazgo del onubense Francisco Díaz Quintero²⁶ se quedaron a las puertas de la representación a Cortes en 1854, al ser la quinta candidatura que más sufragios recibió en la provincia²⁷.

4. LA MATERIA ELECTORAL

4.1. LOS CANDIDATOS. LOS SUJETOS DE PODER POLÍTICO

El número de candidatos electos en la circunscripción electoral de Ayamonte durante el período de vigencia de la ley electoral de 1846 (*vid* Tabla) se reduce a tres individuos²⁸. Esto nos indica el carácter de continuidad, estabilidad y dominio sobre el electorado de Luis Hernández-

24 Sobre este grupo político Nigel Townson (ed.), *El republicanismo en España (1830-1877)*, Madrid, Alianza; Demetrio Castro Alfin, “Unidos en la adversidad, unidos en la discordia: el Partido demócrata, 1849-1868”, en Nigel Townson (ed.), *El republicanismo...op. cit.*, págs. 59-85; R. Miguel González, “Las culturas políticas del republicanismo histórico español”, *Ayer*, 53 (2004), págs. 207-236.

25 Rafael Zurita, María Antonia Peña y María Sierra, “Los artífices de la legislación electoral: una aproximación a la teoría del gobierno representativo en España (1845-1870)”, *Hispania*, vol. LXVI, 223 (2006), pág. 662 (págs. 633-670).

26 Respecto a este personaje, quién durante el Sexenio fue el primer diputado de tendencia republicana que representó a la provincia de Huelva en el legislativo, *vid* Víctor M. Núñez García, “República y exilio en la figura de Francisco Díaz Quintero (1819-1878): Análisis biográfico del precursor del republicanismo federal en la provincia de Huelva”, en *III Congreso sobre republicanismo: Los exilios en España (siglos XIX y XX)*, Priego de Córdoba, Patronato “Niceto Alcalá-Zamora y Torres”, 2005, págs. 31-46.

27 Archivo del Congreso de los Diputados [ACD], *Serie de Documentación Electoral*, leg. 37, nº exp. 28; *Boletín Oficial de la Provincia de Huelva* [BOPH], Huelva, 23-10-1854.

28 Incluimos una breve semblanza biográfica de estos personajes en Víctor M. Núñez García, “Análisis prosopográfico, elites parlamentarias...op. cit.

Pinzón fundamentalmente y de las influencias que la familia Solesio disfrutaba en Ayamonte y las localidades del distrito. Sólo uno de ellos es natural de la provincia, Luis Hernández-Pinzón, nacido en Moguer, aunque curiosamente es el que menos vinculación tiene con Ayamonte y las poblaciones de su distrito. En todo caso, no responde a la figura prototípica del cunero, ya que no era un completo desconocido en las localidades de la circunscripción, fundamentalmente por el carácter costero de las mismas y los cargos que en la Marina ejerció el personaje.

Tanto Manuel Solesio Rivero como Antonio González Ciézar desarrollaron sus trayectorias vitales en Ayamonte, aparte de que tienen una vinculación familiar, ya que Antonio González Ciézar se casó con Juana Solesio Martínez, una de las hijas de Manuel Solesio Rivero. Por lo que observamos una doble endogamia en cuanto a los comportamientos en la elite de poder, en primer lugar la intensa relación con los cargos de poder de Luis Hernández-Pinzón, que tiene una notable continuidad en el distrito de Ayamonte, resultando electo en siete ocasiones. En segundo lugar, nos referimos a una relación endogámica con el poder de tipo familiar, ya que si a principios de la Década Moderada Solesio Rivero accedió al cargo de diputado, dos décadas después la presencia de su yerno demuestra que el grupo familiar se sigue manteniendo en una óptima posición política y de liderazgo.

Elecciones y candidatos electos en el distrito electoral de Ayamonte bajo la legislación de 1846

| Fecha de la elección | Candidato electo |
|-----------------------------|---|
| 6-XII-1846 | Manuel Solesio Rivero (progresista) |
| 7-I-1848 (Elección parcial) | Luis Hernández-Pinzón y Álvarez (moderado puritano) |
| 31-VIII-1850 | Luis Hernández-Pinzón y Álvarez (moderado puritano) |
| 10-V-1851 | Luis Hernández-Pinzón y Álvarez (moderado puritano) |
| 4-II-1853 | Luis Hernández-Pinzón y Álvarez (moderado puritano) |
| 25-III-1857 | Luis Hernández-Pinzón y Álvarez (unionista) |
| 31-X-1858 | Luis Hernández-Pinzón y Álvarez (unionista) |
| 11-X-1863 | Luis Hernández-Pinzón y Álvarez (unionista) |
| 22-XI-1864 | Antonio González Ciézar (moderado) |

Fuente: Archivo del Congreso de los Diputados [ACD], *Serie de Documentación Electoral*, leg. 26, nº exp. 3; leg. 28, nº exp. 22; leg. 31, nº exp. 5; leg. 34, nº exp. 2; leg. 40, nº exp. 16; leg. 44, nº exp. 1; leg. 47, nº exp. 10; leg. 51, nº exp. 8.

Elaboración propia

Por tanto, podemos afirmar que nos encontramos ante personajes que cuentan con una privilegiada posición política y que también disfrutaban de amplios espacios de dominio económico y de control social. Manuel Solesio Rivero fue el mayor contribuyente de la localidad de Ayamonte durante las décadas centrales del XIX²⁹, no en vano fue el último heredero del mayorazgo de la familia Rivero, tras su muerte sus sucesores familiares seguirán esta pauta de

29 Concretamente Solesio Rivero ocupó el lugar 16 en la contribución territorial de 1852 en la provincia, por supuesto era el primero en Ayamonte. *Boletín Oficial de la Provincia de Huelva* [BOPH], Huelva, suplemento extraordinario del 3-V-1852. Cit. en Víctor M. Núñez García, *Huelva en las Cortes...op. cit.*, pág. 198.

calidad económica. Luis Hernández-Pinzón procedía de una familia acomodada de la baja nobleza de Moguer, aunque bien es cierto que su figura responde un poco mejor al prototipo burgués de personaje “hecho a sí mismo”, alcanzando ascenso tras ascenso el Almirantazgo de la Armada³⁰ y aumentando y consolidando su patrimonio familiar con la adquisición, entre otros, de bienes desamortizados. El ya comentado papel preponderante en la política del XIX de los militares se deja ver con claridad en la muestra que manejamos, dos de los tres personajes –Pinzón y González Cíezar– se han dedicado como actividad profesional principal al ramo militar, lo que confirma desde un análisis local una tendencia que se produce a nivel nacional. La actividad fundamental de Solesio Rivero podemos encuadrarla como hacendado o propietario, aunque de hecho los tres lo son, y es que los perfiles socioprofesionales podían combinarse perfectamente en la época, dada la azarosa y compleja vida de estos personajes durante el liberalismo, por ejemplo aunque hayamos excluido como actividad principal a Solesio del ramo militar, no es un personaje desvinculado a este mundo ya que formó parte de la milicia nacional en Ayamonte, incluso organizó y patrocinó su primera compañía en 1833³¹.

4.2. EL MARCO LEGAL.

La ley de 1846 es de clara inspiración moderada³², vio la luz en un período de claro dominio de este color político y surge en gran medida como reacción a la ley de 1837 de inspiración progresista. Estuvo vigente desde 1846 hasta 1865, con el paréntesis de las elecciones del Bienio Progresista donde se recuperó la ley de 1837. Esta norma se basa, al igual que la mayor parte de las del Diecinueve, en un principio básico: el censitarismo. El liberalismo, de manera genérica, planteaba que el derecho a voto era una función política determinada por la capacidad del hombre para elegir a los representantes de la nación, en relación a los intereses de la sociedad. Lo que otorgaba al individuo esa capacidad para valorar de forma correcta las necesidades de esos intereses de la sociedad, a los ojos del liberalismo, era la propiedad o renta mínima, y en menor medida la capacidad intelectual.

Todas las grandes formaciones políticas de la época están de acuerdo en este principio básico, sus divergencias se sitúan a la hora de marcar el límite, es decir, el nivel de renta; lo cual suponía un margen a la representatividad diferente. Las normativas moderadas siempre tendieron a recortar el cuerpo electoral, aumentando las exigencias económicas, y esta ley en concreto pretendía lograr la centralización y el mayor control posible en los procesos electorales, por parte de los representantes del gobierno. Para ser elector se exigía una edad mínima de 25 años y pagar al menos 400 reales de contribuciones directas al año, cifra que doblaba las exigencias de la ley anterior situada en 200 reales de vellón. Estas exigencias redujeron el número de electores a un número aproximado de 100.000 en todo el país, lo que colocaba el porcentaje de

30 Archivo General de la Armada Álvaro de Bazán [AGA], *Hoja de Servicio de Luis Hernández-Pinzón*.

31 Archivo Privado Rivero-Solesio [ARS], *Documentos de Manuel Solesio Rivero*.

32 Referente a las leyes electorales que se ponen el liza durante la construcción del Estado liberal Manuel Estrada Sánchez, *El significado político de la legislación electoral en la España de Isabel II*, Santander, Universidad de Cantabria, 1999; Margarita Caballero Domínguez, “El derecho de representación: sufragio y leyes electorales”, *Ayer*, 34 (1999), págs. 41-65.

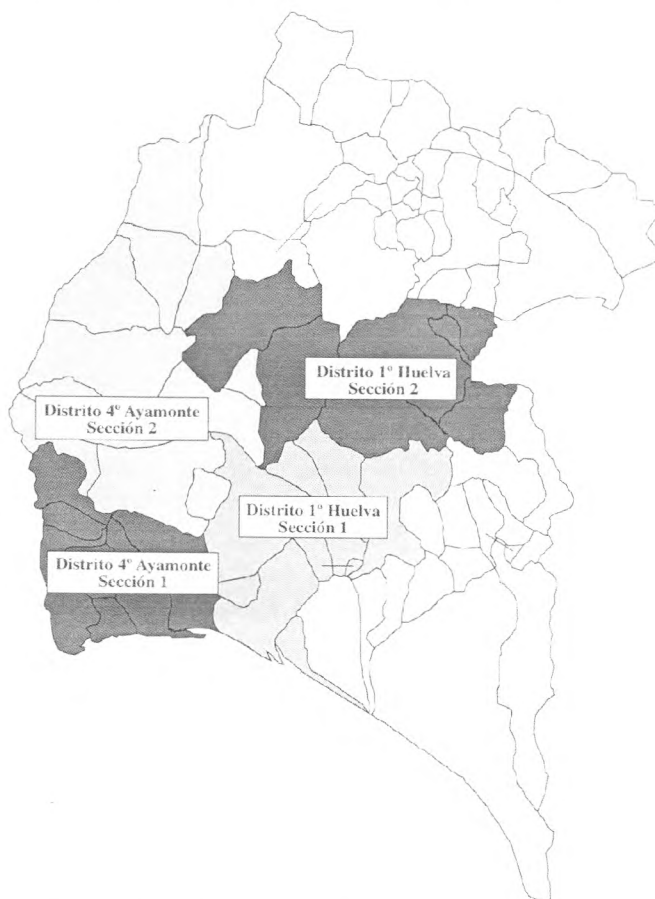
representatividad respecto al total de la población en el 0,8% a la altura de 1846. Con el tiempo llegó a subir hasta el 2% al producirse un estrecho margen de ampliación del electorado, pero no superó esa cifra.

La legislación dejaba el campo abonado para que el rector del proceso a nivel nacional fuera el Ministro de la Gobernación, como ejemplificación la época de José Posada Herrera –conocido como *el gran elector*– en la titularidad del ministerio³³ es un buen exponente de ello, y en las provincias eran los representantes del gobierno los que se ocupaban de controlar las elecciones, es decir, los gobernadores civiles, los intendentes de rentas y los alcaldes. El moderantismo ha implementado un sistema político fuertemente centralizado, tras la ley de atribuciones de ayuntamientos y diputaciones de 1844 los alcaldes de las localidades de más de 20.000 habitantes eran elegidos directamente desde Madrid, los del resto de localidades eran designados por el Gobernador Civil, que a su vez era elegido por el gobierno; por lo que todas las autoridades velaban, con mecanismos más o menos legales, porque el resultado de la elección fuera el planificado en cada distrito desde el Ministerio de Gobernación. En la práctica el cierre de las Cortes y la convocatoria de elecciones no tenían otro objeto que construir mayorías adictas o al menos controlables en el Congreso de los Diputados. En manos de los gobernadores estaba la confección de listas electorales, con los datos proporcionados por los ayuntamientos, listas fácilmente manipulables, y que se anquilosaban ya que sólo se rectificaban cada dos años. Con todo, a menor cuerpo electoral más manejable resultaba en el caso de que hubiera que acudir a presiones de otra naturaleza en las jornadas electorales.

La gran novedad de esta ley es el establecimiento de pequeños distritos uninominales, al que le correspondía un asiento en el hemiciclo. Esto en teoría facilitaba las operaciones técnicas propias de la elección y la vinculación o cercanía entre los candidatos y los electores. En la práctica el establecimiento de este tipo de circunscripción facilitaba las presiones y la manipulación de un cuerpo electoral más concentrado en número y geográficamente. En este caso, el poder nacional y el poder local colaboran, ya que presionan los representantes del gobierno ante algún hipotético candidato no ministerial de peso; pero también colaboran redes de “amigos políticos” que ponen en liza lo que en la época se denominaba “legítimas influencias” a favor de una determinada candidatura. Todo esto no es más que la manifestación de las primeras redes de naturaleza clientelar, siendo el origen del desarrollo y perfeccionamiento de este tipo de instrumentos en etapas posteriores, como la Restauración. El distrito electoral de Ayamonte como se observa en el mapa, el cuarto de la provincia de Huelva ocupa el margen occidental de la provincia, de norte a sur desde Rosal de Cristina hasta Ayamonte. El distrito se subdividió en dos secciones, una encabezada por Ayamonte donde se incluían las localidades costeras y otra encabezada por La Puebla de Guzmán, con las localidades más al norte y al interior.

33 Ministro de la Gobernación en las épocas de gobierno de la Unión Liberal durante varias etapas (1858-1863 y 1865-1866). José Ramón Urquijo Goitia, *Gobiernos y ministros españoles (1808-2000)*, Madrid, CSIC, 2001, págs. 57-58 y 61.

Secciones de los distritos de Ayamonte y Huelva según la legislación electoral de 18 de marzo de 1846.



Fuente: *Boletín Oficial de la Provincia de Huelva* [BOPH], Huelva, 4-VII-1846.
Elaboración propia

4.3. LA PUESTA EN ESCENA DEL JUEGO ELECTORAL. LAS ELECCIONES A CORTES

En pleno Bienio Progresista, los motines que tuvieron lugar en algunas localidades españolas en julio de 1856, fueron la ocasión propicia para que O'Donnell y la reina Isabel II forzaran la dimisión del gabinete presidido por el general Espartero. Leopoldo O'Donnell, quien participó en el pronunciamiento de Vicálvaro de 1854 contra los moderados, ahora se convierte en el valedor y restaurador del régimen basado en la constitución de 1845. Tras un gobierno puente liderado por el propio O'Donnell, la reina encargó gobierno al líder del Partido Moderado Narváez, inaugurándose un bienio, el de 1857-1858, de dominio político del moderantismo y continuación de la política llevada a cabo durante la Década Moderada. Desde el desmantelamiento de las Cortes Constituyentes del Bienio Progresista en 1856, las cámaras habían permanecido cerradas. Por tanto, en este contexto y en pro de una vuelta a

la normalidad política se convocan elecciones a Cortes para el mes de marzo de 1857. En la provincia de Huelva se produce un mayoritario apoyo a los candidatos gubernamentales pro-moderados³⁴, tres de los cuatro candidatos electos (Felipe Rull y Castaño, Miguel Tenorio de Castilla y Antonio Delgado Hernández) están cercanos a esta línea política (*vid* Apéndice).

Por el contrario en la elección del distrito de Ayamonte asistimos a una curiosa situación, en primer lugar se produce una victoria aplastante y rotunda, por encima del 95% de apoyos, de un candidato afecto a la Unión Liberal y en segundo, ante la ausencia de oposición se produjo un apoyo residual hacia la figura de Rafael Echagüe, un militar muy cercano a O'Donnell, quién procedente del progresismo engrosará las filas de la Unión Liberal³⁵. Luis Hernández-Pinzón tras el paréntesis que supuso el Bienio Progresista mantuvo la línea de continuidad y de dominio que inauguró durante la Década Moderada en el distrito, lo que confirma que sigue manteniendo una gran influencia sobre su electorado.

El 30 de junio de 1858 comienza el denominado gobierno largo de O'Donnell, que se extenderá hasta el 2 de marzo de 1863, sin duda el ejecutivo más duradero del irregular e inestable reinado de Isabel II. Durante esta etapa de claro dominio de la Unión Liberal en la alta política del Estado, asistimos a un período de enorme estabilidad para lo que era costumbre en la época, que se ve también reflejado en las Cortes. En este período sólo se convocan unas elecciones a Cortes, las de 1858. La convocatoria sigue el patrón lógico de la acción política en estos años, a pesar de que había pasado un año y escasos meses de la última consulta la situación política había cambiado radicalmente, ahora son los moderados los que están en una posición de debilidad y los unionistas los que están en una posición de fuerza, por tanto estos últimos convocan los comicios para construir una mayoría parlamentaria adicta.

Contrariamente a lo ocurrido en la elección anterior, ahora sí asistimos a un enfrentamiento de dos candidaturas con posibilidades reales de éxito en el cuarto distrito provincial, el estrecho margen de diferencia del ganador indica un relativo empate técnico, teniendo en cuenta el escaso peso cuantitativo del cuerpo electoral en la época. En este caso vuelven a enfrentarse dos personajes cercanos a la Unión Liberal, Luis Hernández-Pinzón resultó nuevamente electo³⁶ (con un 50'68% de apoyos, *vid* Apéndice). Esta circunstancia entra dentro de la normalidad, si

34 Archivo del Congreso de los Diputados [ACD], *Serie de Documentación Electoral*, leg. 40, nº exp. 16.

35 Rafael Echagüe Bermingham nació en San Sebastián en 13 de febrero de 1815 y falleció en Madrid el 23 de noviembre de 1887. Fue uno de los hombres fundamentales del ejército español durante mediados del XIX, de entre sus constantes ascensos destacamos el de teniente (1836), capitán (1839), brigadier (1849), general (1854), mariscal de campo (1854) y teniente general (1859). Destacó como defensor del bando isabelino en la provincia de Guipúzcoa durante la I Guerra Carlista, intervino en la sublevación del Campo de las Guardas junto a O'Donnell (1854) y en la Guerra de África (1859-1860); su participación en la conquista y defensa del Serrallo le valió la concesión del título nobiliario de Conde de Serrallo. Su actividad política también fue prolífica, aunque con un menor protagonismo respecto al ámbito militar, representó a las provincias de Huelva y Córdoba en la cámara baja en 1854 y 1860 respectivamente. Fue senador vitalicio en 1865-1866 y a partir de 1877; y senador representando a las provincias de Puerto Rico y Guipúzcoa en 1872 y 1876. Archivo del Congreso de los Diputados [ACD], *Serie de documentación electoral*, leg. 37 exp. 28; leg. 43 exp. 3. Archivo del Senado [AS], *Expedientes personales de senadores*, (HIS-0440-03). Archivo General Militar [AGM], *Expedientes*, (E-85). Diario de Sesiones del Congreso de los Diputados [DSCD], legislaturas 1854-56; 1860-61; 1861-62. Diario de Sesiones del Senado [DSS], legislaturas 1864-65; 1865-66; 1867-68; 1872 [2ª]; 1876; 1877; 1879-1880; 1880-1881; 1881-1882; 1882-1883; 1883-1884; 1884-1885; 1886. Joseba Agirreazkuenaga Zigorraga *et al.*, *Diccionario biográfico de los parlamentarios de Vasconia (1808-1876)*. Vitoria-Gasteiz, Parlamento Vasco, 1993, págs. 293-300.

36 Archivo del Congreso de los Diputados [ACD], *Serie de Documentación Electoral*, leg. 44, nº exp. 1.

atendemos a la trayectoria previa resulta previsible que este candidato obtenga un considerable número de votos en su “distrito natural”, lo que no resulta tan normal es que Rafael Echagüe, un cunero de San Sebastián, le dispute la plaza con tanta seriedad. Parece una hipótesis plausible que el candidato ministerial fuera Echagüe, un estrecho colaborador de O’Donnell en el ejército y al que parece que la administración unionista tratase de buscar acomodo en un distrito andaluz. Aunque esta tentativa en Ayamonte no surtió los efectos deseados, y realmente no se vuelve a presentar su candidatura en el distrito, en 1860 logró, por fin, obtener la diputación nacional por la provincia de Córdoba.

Se producen dos síntomas que indican que las dos candidaturas pusieron todas sus influencias y empeño en esta consulta. En primer lugar la notable movilización que llevan a cabo los dos bandos de su electorado, lo que implica un alto nivel de participación, en concreto votan 292 individuos de un cuerpo electoral de 343 (85’1%)³⁷, y en segundo, las reclamaciones que se presentaron durante las jornadas electorales. Juan Montemayor López³⁸ en su nombre y en el de 27 electores solicita la nulidad de los sufragios de la 1ª sección durante el primer día de votaciones, en base a un “*altercado acalorado*” –así se recoge en el acta electoral– entre Luis Hernández-Pinzón y el propio Juan Montemayor en la plaza del pan de Ayamonte³⁹. Dicho altercado, alegan los reclamantes, coaccionó la opinión de los electores, la mesa electoral no aceptó los fundamentos de la protesta pero la incluyó en el acta. La presencia de ciertos candidatos y de sus amigos o clientelas políticas en las jornadas previas y en las propias de la votación en las cabezas de distrito era algo cotidiano, como último recurso para influir en el electorado. El acta también recoge una contra-reclamación a nombre de Juan Orta Rubio y que suscriben 12 electores, donde se alega que en el citado incidente entre Pinzón y Montemayor no se estaba produciendo coacción alguna al electorado, salvo la de Juan Montemayor y los empleados del gobierno, en cuanto al incidente en sí se califica como algo personal y bastante alejado del colegio electoral. Como resulta evidente esta última maniobra corrió a cargo de los “amigos políticos” de Pinzón.

En definitiva la dialéctica de reclamaciones y contra-reclamaciones a cargo de bandos, amigos políticos o redes clientelares de unos y otros, en muchas ocasiones era la única vía de oposición y de protesta de las minorías políticas, en unas elecciones como las de la época diseñadas para que se produzcan cómodos triunfos de los candidatos ministeriales, aunque este no haya sido el caso. Finalmente la comisión de actas del Congreso admitió el acta, alegando que lo ocurrido no influía en el resultado. Por otra parte, en julio de 1862 Luis Hernández-Pinzón renunció a su cargo de diputado, por haber recibido la Gran Cruz de Isabel la Católica

37 *Ibid.*

38 No hacemos referencia a un personaje desconocido en el Ayamonte isabelino, ni ajeno a la política. Juan Montemayor López nació el 28 de diciembre de 1813 en Málaga, aunque contrajo matrimonio y se estableció en Ayamonte. Su actividad profesional se bifurcó en dos direcciones, la militar y la vinculada a la administración pública, en cuanto a la primera tomó parte en las guerras de independencia de las repúblicas latinoamericanas y en la I Guerra Carlista, en el escalafón alcanzó el grado de teniente de infantería. Se vinculó al mundo de la política durante el Bienio Progresista fundamentalmente, donde ocupó los cargos de Gobernador Civil de las provincias de Huelva, Teruel, Badajoz y Cáceres, además acudió a las Cortes Constituyentes convocadas en dicho bienio en representación de Huelva. Archivo del Congreso de los Diputados [ACD], *Serie de Documentación Electoral*, leg. 37, nº exp. 28; Diario de Sesiones del Congreso de los Diputados [DSCD], legislatura 1854-1856 y Archivo Histórico Nacional [AHN], Sección Hacienda, *Clases Pasivas*, leg. 4.518, nº exp. 1.802.

39 Archivo del Congreso de los Diputados [ACD], *Serie de Documentación Electoral*, leg. 44, nº exp. 1.

según su comunicado de renuncia, lo cierto es que el motivo de fondo era la preparación de la próxima partida de la escuadra del pacífico desde Cádiz, ya que había recibido el encargo de tomar el mando de la escuadra ante su inminente misión en Latinoamérica.

Tras la renuncia de Luis Hernández-Pinzón se ordenó desde Madrid que se organizara una nueva elección en el distrito con el objetivo de cubrir la plaza, esta orden no llegó a ejecutarse, por lo que Ayamonte quedó sin representación hasta la consulta general convocada para octubre de 1863. Concluido el gobierno largo de la Unión Liberal con un gran agotamiento y desgaste de la figura política de O'Donnell, le releva al frente del Consejo de Ministros el también unionista Marqués de Miraflores, ejecutivo que hará de puente para el regreso al gobierno de los moderados con Narváez a la cabeza. Estos últimos años del reinado isabelino suponen un epílogo cargado de inestabilidad, donde el enfrentamiento y los vaivenes entre moderados y unionistas serán constantes. Esta pugna a nivel nacional se traslada al distrito de Ayamonte, produciéndose por primera vez en esta etapa un enfrentamiento directo entre la Unión Liberal y el Partido Moderado.

Continuando con las tónicas evolutivas de la circunscripción, Luis Hernández-Pinzón vuelve a obtener un cómodo triunfo electoral sobre el candidato moderado Antonio González Ciézar⁴⁰ (*vid* Apéndice), quien tras representar desde 1858 al partido judicial de Ayamonte en la Diputación Provincial de Huelva⁴¹, intenta por primera vez dar el salto a la política nacional sin éxito. Poco más se puede comentar de esta elección ya que en el Archivo del Congreso de los Diputados no se conserva el acta electoral, lo que significaba que el candidato electo no llevó copia de la misma a Madrid, Luis Hernández-Pinzón se encontraba Latinoamérica al mando de la flota del pacífico, por lo que no ejerció el cargo para el que fue elegido. En todo caso, teniendo en cuenta la diferencia rotunda de votos donde Pinzón roza el doble de los sufragios de su rival⁴², se podría presuponer que el acta no incluyera reclamaciones, aunque por otra parte nuevamente asistimos a una victoria de un candidato que no cuenta con favor del gobierno, por lo que la pugna entre sus representantes y las redes de apoyo de Hernández-Pinzón durante las jornadas electorales también pudo producir una supuesta elección convulsa.

El año 1864 se presenta nuevamente inestable, al producirse varios cambios en el ejecutivo y el relevo de fuerzas políticas, finalmente en septiembre la situación parece estabilizarse favoreciendo los intereses moderados, con la vuelta de Narváez a la Presidencia del Consejo de Ministros. Nuevamente se convocan elecciones apenas un año después de las últimas para fabricar, en esta ocasión, una cámara baja dócil a los intereses moderados. El resultado en los 4 distritos de la provincia de Huelva favorece a este color político, incluido el de Ayamonte⁴³. Por tanto, Antonio González Ciézar personifica la primera victoria moderada de este período en la circunscripción (*vid* Apéndice). A pesar de la derrota, Luis Hernández-Pinzón sigue manteniendo una nutrida red de apoyos entre el electorado del distrito al obtener el 43'13% de apoyos. En esta ocasión resultó derrotado por partida doble, ya que en el distrito de la capital

40 Archivo del Congreso de los Diputados [ACD], *Serie de Documentación Electoral*, leg. 47, nº exp. 10.

41 Archivo de la Diputación Provincial de Huelva [ADPH], *Actas de las sesiones plenarias del Gobierno de la provincia*.

42 Archivo del Congreso de los Diputados [ACD], *Serie de Documentación Electoral*, leg. 47, nº exp. 10.

43 *Ibid.*, leg. 51, nº exp. 8.

fue superado por Narciso García Castañeda, este último en el Congreso de los Diputados dentro de la discusión del acta electoral que le implicaba, apuntó una posible estrategia electoral utilizada por Hernández-Pinzón:

“Yo a quien he vencido ha sido al Partido Progresista, cuyo candidato ha sido siempre el Sr. Garrido, y si bien este señor se ha retraído por cuestiones de su partido, todos sus amigos, incluso su hermano, han votado por el Sr. Pinzón, y a quien he vencido pues ha sido a la Unión Liberal, apoyada por el Partido Progresista, esa es la verdad. El Sr. Pinzón es la primera vez que se presenta por el distrito de la capital: tenía su distrito natural:[...] Allí había una liga para asegurarse los dos distritos: esa liga la formaban los progresistas y los amigos del Sr. Pinzón. Los progresistas apoyaban al Sr. Pinzón en el distrito de Ayamonte, y los moderados, amigos personales del Sr. Pinzón, apoyaban al Sr. Garrido en el distrito de Huelva”⁴⁴.

Finalmente, a pesar del debate suscitado, el acta de Ayamonte se aprobó sin complicaciones y sin reclamaciones en el Congreso de los Diputados. Ya bajo la legislación de 1865 en la que se recupera la circunscripción plurinominal provincial, por lo que el distrito de Ayamonte desaparece como tal hasta que se recupere la demarcación uninominal en la Restauración, tanto Luis Hernández-Pinzón como Antonio González Cíezar resultaran electos en las elecciones de 1865 y 1867 respectivamente, con un amplio apoyo de los votantes de la sección de Ayamonte⁴⁵. Todo esto implica que estos personajes siguen formando parte de forma sólida de los grupos de poder de la zona, incluso llegan a perpetuarse en el poder político en etapas históricas posteriores como la Restauración.

5. FUENTES

-Archivo del Congreso de los Diputados. Madrid, España.
Serie de Documentación Electoral
Diario de Sesiones del Congreso de los Diputados

-Archivo del Senado. Madrid, España.
Expedientes personales de senadores
Diario de Sesiones del Senado

-Archivo Histórico Nacional. Madrid, España.
Sección Hacienda, clases pasivas

-Archivo General Militar, Segovia, España.
Expedientes

⁴⁴ Diario de sesiones del Congreso de los Diputados [DSCD], legislatura 1864-1865, 3-1-1865, pág. 110.

⁴⁵ Archivo del Congreso de los Diputados [ACD], *Serie de Documentación Electoral*, leg. 54, nº exp. 7; leg. 58, nº exp. 5.

- Archivo General de la Armada Don Álvaro de Bazán.
El Viso del Marqués, Ciudad Real, España.
Hoja de servicio de Luis Hernández-Pinzón
- Archivo de la Diputación Provincial de Huelva, Huelva, España.
Actas de las sesiones plenarias del Gobierno de la provincia
- Archivo Municipal de Huelva, Huelva, España.
Boletín Oficial de la provincia de Huelva
- Archivo Posada Herrera, Asturias, España.
Correspondencia
- Archivo privado Rivero-Solesio, Madrid, España.
Documentos de Manuel Solesio Rivero

6. BIBLIOGRAFÍA

- AAVV, *La nueva historia política*, Número monográfico de la revista *Historia Contemporánea*, 9 (1993).
- Joseba Agirreazkuenaga Zigorraga *et al.*, *Diccionario biográfico de los parlamentarios de Vasconia (1808-1876)*. Vitoria-Gasteiz, Parlamento Vasco, 1993.
- José Álvarez Junco, *Mater Dolorosa. La idea de España en el siglo XIX*, Madrid, Taurus, 2001.
- Eloy Arias Castañón, “Huelva en la revolución de septiembre de 1868”, *Huelva en su Historia*, 3 (1990), págs. 421-447.
- María Felisa Álvarez Rey, *El primer liberalismo en Sevilla: las regencias de María Cristina y Espartero (1833-1843)*, Sevilla, Ayuntamiento de Sevilla e Instituto de Cultura y Artes, 2006.
- Isabel Burdiel, “La tradición política progresista. Historia de un desencuentro”, en AAVV, *Sagasta y el liberalismo español*, Madrid, Fundación BBVA, págs. 103-121.
- Margarita Caballero Domínguez, “El derecho de representación: sufragio y leyes electorales”, *Ayer*, 34 (1999), págs. 41-65.
- Francisco Cánovas Sánchez, *El partido moderado*. Madrid, Centro de Estudios Constitucionales, 1982.
- Francisco Cánovas Sánchez, *El moderantismo y la Constitución española de 1845*, Madrid, Fundación Santa María, 1985.
- Cristóbal de Castro, *Antología de las Cortes de 1859 a 1863*, Madrid, Imp. Rosetillas, 1911.

-Demetrio Castro Alfin, “Unidos en la adversidad, unidos en la discordia: el Partido demócrata, 1849-1868”, en Nigel Townson (ed.), *El republicanismo en España (1830-1877)*, Madrid, Alianza, 1994, págs. 59-85.

-José Luis Comellas, *Los moderados en el poder: 1844-1854*, Madrid, CSIC, 1970.

-Diego Caro Cancela (ed.), *El primer liberalismo en Andalucía (1808-1868). Política, economía y sociabilidad*, Cádiz, Universidad de Cádiz, 2005.

-Luis Díez del Corral, *El liberalismo doctrinario*, Madrid, Centro de Estudios Constitucionales, 1984.

-Nelson Durán de la Rúa, *La Unión Liberal y la modernización de la España isabelina. Una convivencia frustrada (1854-1868)*, Madrid, Akal, 1979.

-Manuel Estrada Sánchez, *El significado político de la legislación electoral en la España de Isabel II*, Santander, Universidad de Cantabria, 1999.

-Gregorio de la Fuente Monge, “La revolución de 1868 y la continuidad del personal político”, en *Ayer*, 29 (1998), págs. 161-186.

-Gregorio de la Fuente Monge, *Los revolucionarios de 1868. Elites y poder en la España liberal*, Madrid, Marcial Pons, 2000.

-Fidel Gómez Ochoa, “Pero, ¿hubo alguna vez once mil vírgenes? El partido moderado y la conciliación liberal, 1833-1868”, en Manuel Suárez Cortina (ed.), *Las máscaras de la libertad. El liberalismo español, 1808-1950*, Madrid, Marcial Pons Historia y Fundación Práxedes Mateo Sagasta, 2003, págs. 135-168.

-R. Miguel González, “Las culturas políticas del republicanismo histórico español”, *Ayer*, 53 (2004), págs. 207-236.

-Juan Ignacio Marcuello Benedicto, *La práctica parlamentaria en el reinado de Isabel II*, Madrid, Congreso de los Diputados, 1986.

-Juan Ignacio Marcuello Benedicto: “La Corona y la desnaturalización del parlamentarismo isabelino”, *Ayer*, 29 (1998), págs. 15-37.

-Gloria Martínez Dorado y Juan Pan-Montojo, “El primer carlismo, 1833-1840”, *Ayer*, 38 (2000), págs. 35-63.

-Francesc Martínez Gallego, *Conservar progresando: la Unión Liberal (1856-1868)*, Valencia, UNED y fundación Instituto de Historia Social, 2001.

-Víctor M. Núñez García, “La insurrección progresista en Huelva durante el bienio 1835-1836”, *Trocadero*, 16 (2004), págs. 127-147.

-Víctor M. Núñez García, “Las elecciones de diputados a Cortes en el distrito electoral de Ayamonte durante la Década Moderada”, en *VIII Jornadas de Historia de Ayamonte*, Ayamonte, Concejalía de Cultura del Ayuntamiento de Ayamonte y Diputación Provincial de Huelva, 2004, págs. 65-93.

-Víctor M. Núñez García, “Análisis prosopográfico, elites parlamentarias y poder político en el Ayamonte isabelino”, en *IX Jornadas de Historia de Ayamonte*, Ayamonte, Área de Cultura del Ayuntamiento de Ayamonte y Diputación Provincial de Huelva, 2005, págs. 43-66.

-Víctor M. Núñez García, “República y exilio en la figura de Francisco Díaz Quintero (1819-1878): Análisis biográfico del precursor del republicanismo federal en la provincia de Huelva”, en *III Congreso sobre republicanismo: Los exilios en España (siglos XIX y XX)*, Priego de Córdoba, Patronato “Niceto Alcalá-Zamora y Torres”, 2005, págs. 31-46.

-Víctor M. Núñez García, “Elites políticas en Huelva durante los inicios del régimen liberal: diputados y Diputación Provincial (1835-1868)”, en Diego Caro Cancela (ed.), *El primer liberalismo (1808-1868). Política, economía y sociabilidad*, Cádiz, Universidad de Cádiz, 2005, págs. 127-155.

-Víctor M. Núñez García, *Huelva en las Cortes. Elites y poder político durante la Década Moderada (1843-1854)*, Huelva, Universidad de Huelva, 2007.

-Juan Pan-Montojo, “El progresismo isabelino”, en Manuel Suárez Cortina (ed.): *La redención del pueblo. La cultura progresista en la España liberal*, Santander, Universidad de Cantabria, 2006, págs. 183-208.

-Juan Carlos Pereira (coord.), *La política exterior de España (1800-2003)*, Barcelona, Ariel, 2003.

-Juan Pro Ruiz, “La formación de la clase política liberal en España (1833-1868), *Historia Contemporánea*, 23 (2001-II), págs. 445-481.

-Juan Pro Ruiz, “Poder político y poder económico en el Madrid de los moderados (1844-1854)”, *Ayer*, 66 (2007), págs. 27-55.

-María Cruz Romeo Mateo, “La cultura política del progresismo: las utopías liberales, una herencia en discusión”, *Berceo*, 139 (2000), págs. 9-30.

-María Cruz Romeo Mateo, “Tras los escombros de la revolución. El moderantismo y las estrategias políticas y culturales de dominación”, en Juan Francisco Fuentes y Lluís Roura (eds.), *Sociabilidad y liberalismo en la España del siglo XIX*, Lleida, Milenio, 2001, págs. 239-260.

-María Cruz Romeo Mateo, “La tradición progresista: historia revolucionaria, historia nacional”, en Manuel Suárez Cortina (ed.): *La redención del pueblo. La cultura progresista en la España liberal*, Santander, Universidad de Cantabria, 2006, págs. 81-114.

-Raquel Sánchez, “La revolución liberal en España. Un estado de la cuestión”, en Diego Caro Cancela (ed.), *El primer liberalismo en Andalucía (1808-1868). Política, economía y sociabilidad*, Cádiz, Universidad de Cádiz, 2005, págs. 11-62.

-Manuel Suárez Cortina (ed.): *La redención del pueblo. La cultura progresista en la España liberal*, Santander, Universidad de Cantabria, 2006.

-Nigel Townson (ed.), *El republicanismo en España (1830-1877)*, Madrid, Alianza, 1994.

-José Ramón Urquijo Goitia, *Gobiernos y ministros españoles (1808-2000)*, Madrid, CSIC, 2001.

-Jorge Vilches, *Progreso y libertad. El Partido Progresista en la revolución liberal española*, Madrid, Alianza, 2001.

-Rafael Zurita, María Antonia Peña y María Sierra, “Los artífices de la legislación electoral: una aproximación a la teoría del gobierno representativo en España (1845-1870)”, *Hispania*, vol. LXVI, 223 (2006), págs. 633-670.

APÉNDICE

Resultados en el distrito electoral de Ayamonte

| Elección | Candidatos | Votos recibidos | Participación | Porcentaje |
|-------------|---|-----------------|---------------|------------|
| 25-III-1857 | Luis Hernández-Pinzón (unionista) | 206 votos | 215 | 95'81% |
| | Rafael Echagüe (unionista) | 9 votos | 215 | 4'18% |
| 31-X-1858 | Luis Hernández-Pinzón (unionista) | 148 votos | 292 | 50'68% |
| | Rafael Echagüe (unionista) | 144 votos | 292 | 49'31% |
| 11-X-1863 | Luis Hernández-Pinzón (unionista) | 199 votos | 301 | 66'11% |
| | Antonio González Cízar (moderado) | 102 votos | 301 | 33'88% |
| 22-XI-1864 | Antonio González Cízar (moderado) | 174 votos | 306 | 56'86% |
| | Luis Hernández-Pinzón (unionista) | 132 votos | 306 | 43'13% |

Fuente: Archivo del Congreso de los Diputados [ACD], *Serie de Documentación Electoral*, leg. 40, nº exp. 16; leg. 44, nº exp. 1; leg. 47, nº exp. 10; leg. 51, nº exp. 8.